# Boletin





# DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. . . . . 2 pesetas. Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelte, 25 céntimos.

Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la Gaceta.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del Boletin Oficial.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

#### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 15 de Septiembre de 1915.)

Num. 2.184.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio Agronómico.

Providencia

En uso de las atribuciones que me confieren los articulos 73 y 88 del Regiamento de la Asociacion general de Ganaderos del Reino aprobado por Real Decreto de 13 de Agosto de 1892, he resuelto que el deslinde de las servidumbres pecuarias del término municipal de Valdestillas dé principio por la cañada de «Valderramos» y en el punto en que limita con la raya de Serrada, el día 21 de Octubre próximo venidero, continuando las operaciones de deslinde cuando se terminen las de la antedicha cañada por donde acuerde la Comision que actúe en el mencionado deslinde, anunciándolo al público en los sitios que tiene por costumbre ; aquel Ayuntamiento, con 24 horas de anticipacion.

Lo que se hace público por medio de este «Boletin oficial» para conocimiento de los interesados y muy especialmente de aquellos á quienes por desconocerse sean dueños de alguna finca limítrofe á dichas servidumbres no se les haya notificado en otra forma, á fin de que asistan si les conviene ó sus apoderados ó administradores á presenciar el deslinde y ale-

gar en el acto lo que crean conducente.

Valladolid 15 de Septiembre de 1915.

El Gobernador interino,

Gerardo Gavilanes

Nом. 2.180.

# Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Septiembre de 1915.

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero de 1903 y Real decreto de 27 de Agosto del mismo año.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatories de pago inmediato — Pesetas Cts.	Gastos obligatorios de pago diferible Pesetas Cts.	Gastos voluntarios Posetas Cts.	TOTAL Pesetas Cts.
Capítulo 1.°—Administracion provincial. Capítulo 2.°—Servicios generales Capítulo 3.°—Obras obligatorias Capítulo 4.°—Cargas Capítulo 5.°—Instruccion pública Capítulo 6.°—Beneficencia Capítulo 7°—Correccion pública Capítulo 8.°—Imprevistos Capítulo 10.°—Carreteras Capítulo 12.°—Otros gastos Capítulo 13.°—Resultas	5113·92 10480·21 18303·71 6819·86 57408·71 3115·25 ** 2918·21	750.70 701.20 7232.22 1210.40 1005.05 15569.29 714.20 8 593.95 410.83	510·72 284·38 » » » » 1250·51 »	9366'50 6099'50 17712'43 19514'11 7824'91 72978 3829'45 1250'51 3512'16 410'83
TOTAL	112264 95	28187'84	2045'61	142498'40

Valladolid à 31 de Agosto de 1915.—El Contador de fondos provinciales, E. Rodriguez V.º Bº, El Ordenador de pagos, Lázaro Alonso.

Comision provincial.—Sesion de 11 de Septiembre de 1915 —Aprobada y publiquese en el Boletin Oficial à los efectos legales.—Garrido.—Gonzalez.—Zaera —Sanz.—El Secretario, Juan Martinez Cubezas.

# Diputación Provincial de Valladolid

## CONTADURÍA

## ANO NATURAL DE 1915

Balance general de comprobación y saldos en 31 de Agosto.

1   Propiedades y derechos.   2.919.75944   2.919.95946	STATE OF THE PARTY.		DE COMPROBACION		DE SALDOS	
Propiedades y derechos.   2.919.75944   2.		CTIENTIAS	DEBE   HABER			
2   Valores independentes del presupuesto.   75,03020     10   Depósitos en garantin.   169,53466   169,5366   275,0302   169,5366   275,0302   180,53676   275,0302   180,5676   275,0302   180,5676   275,0302   275,0967   275,096	FOLIOS	CUENTAS	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
2   Valores independentes del presupuesto.   75,03020     10   Depósitos en garantin.   169,53466   169,5366   275,0302   169,5366   275,0302   180,53676   275,0302   180,5676   275,0302   180,5676   275,0302   275,0967   275,096	-					
2   Valores indopendiantes del presupesto.   275,30829   105,30950   108,30950   275,30927   108,30950   108,309	1	Propiedades y derechos	2.919.75944		2.919.75944	> 010 850/11
Second color	2	Valores independientes del presupuesto				2.919.75944
No.   Depositario.   1.50,249-78   1.006   198-74   184,050-01   237,309-07   278,090-07   278	81	Depósitos en garantia				108.34954
Resultas de Ingresos	82	Depositantes				»
8 Persupussto de 1915. 2.66.38782 20. 64232	7	Resultas de Ingresos			SOLUTION TO THE	
3 - Denativos   1.123.63175   599.04385   554.58897	3	Presupuesto de 1915			* 400,00	
9	88	Capítulo 1.º—Rentas		The second of th	On the State of th	,
S.   S.   S.   S.   S.   S.   S.   S.	9	» 4.º—Renartimiento.		A TO SERVICE THE TAXABLE PROPERTY.	554.588'37	icia ingga ini
11	25 10 40 14	» 5.º—Instrucción pública.—Ingresos				>
19	D-7112222111420715	» 6.º—Beneficencia.—Ingresos			AND THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.	0.759149
10						
14		» 10.—Engienaciones.				
19.21109		» 14.—Reintegros			2	
3		Capítulo 1.º - Administración provincial		112.398	attra di mala	
14   677-27   231   16940   5   52.49218   50.5   5   5   5   5   5   5   5   5   5	78	» 2.º—Servicios generales			D D	
So					o This and the	
Section   Sect		» 5.º—Instrucción pública.—Gastos		FUEL FOR VERY ANDREW GROWN COSTON	>	
Second   S					>>	
10.   Carreteras.   18.83574   42.146   26.69057		7. Corrección pública				
12.—Otros Gastos.   2.26043   4.930   3.266957   3.626950   2.57355   6.053°25   3.626°80   2.57355   6.053°25   3.626°80   2.57355   6.053°25   3.626°80   3.626°80   2.57355   6.053°25   3.626°80	23					
## Resultas del Capítulo 1.º—Rentas		» 12.—Otros Gastos	2.260'43	4.930	>	
126.000   126.		Resultas del Capítulo 1.º—Rentas				
Resultas del Capítulo 1.	PRESIDENCE S	* * * * * 4. — Repartimiento	954.090.78	90'925'96	865.16682	Miss A. Street
Total	40		126,000	>	126,000	
Resultas del Capítulo 1.º—Administración provin cial	77	» » 6.º—Beneficencia.—Ingresos	360.829 65			,
Resultas del Capítulo 1.º—Administración provincial						•
Cial.   2.82278   3.33268   509990	48	» » 8.º—Arbitrios especiales			»	>
50	40		2.822 78		3	509'90
Section   Sect	50	» » 2.º —Servicios generales			>	1 927 50
Color					basi obsess	
Gastos. , 7.800 249.446.14 , 241.616,14   54		» » 4. Uargas	1.517.20	5.900.90	>	2.945.10
54         *         *         6.°—Beneficencia.—Gastos.         71 605/32         79.899/18         *         8.293/86           55         *         *         7.°—Corrección pública.         6.562/36         28.593/42         *         22 031/06           56         *         *         *         8.°—Imprevistos.         .         2.950         \$         *         79.147/17         .         79.147/17         .         .         79.147/17         .         .         79.147/17         .	00		7.800	249.446'14	>	241.616,14
Second   S		» » 6.º—Beneficencia.—Gastos			2	
57		» » 7.°—Corrección pública			3	
181'90   313'15   3   181'25   25   25   26   26   26   26   27   28   29   29   29   29   29   29   29					0.0 >	
Depositario por pagos à formalizar.						
Banco de España   150.000   150.000   135.000   36   Depositario cuenta corriente en Banco de España   15.000   150.000   30.000   135.000   30.0	25	Libramientos en suspenso			5.646	
Depositario cuenta corriente en Banco de España   15.000   150.000   3135.000   1.540.00	26	Depositario por pagos à formalizar			185,000	
Presupuesto extraordinario			SECTION AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE			
Ingresos.—Capítulo 1.°.—Obligaciones emitidas.   1.370.000   1.370.000     3	27	Presupuesto extraordinario	1.540.000	1.540 000	U.U. LEU	
Compositario Cuenta de Obligaciones	28	Ingresos.—Capítulo 1.º. —Obligaciones emitidas.			Control of the State of the Sta	
Compositario Cuenta de Obligaciones	29	* 2.°—Ingresos ordinarios			PARTY OF THE PARTY	
Compositario Cuenta de Obligaciones	31	Gastos. » 1.º—Créditos á recoger.			30.000	
Compositario Cuenta de Obligaciones	32	» 2.º—Intereses	[4]	68.500	3/4	68.500
Compositario Cuenta de Obligaciones	33	3.0—Amortizaciones	25.000	81.500	Internal Control	56.500
75			0 380(34	20,000	only lettles to	10.610/68
Acreedores por Residuos.   10.32181   14.550-60   5   4.20879   60   61   Diputacion of a Banco por empréstito.   95.000   68.62650   95.000   26.37350   26.37350	75	Depositario Cuenta de Obligaciones.			35.000	
Acreedores por Residuos.   10.32181   14.550-60   5   4.20879   60   61   Diputacion of a Banco por empréstito.   95.000   68.62650   95.000   26.37350   26.37350	69	Depositario Cuenta de Residuos	13.708 79	13.551'21	157.58	
Acreedores por Residuos.   10.32181   14.550-60   5   4.20879   60   61   Diputacion of a Banco por empréstito.   95.000   68.62650   95.000   26.37350   26.37350	59	B Depositario Cuenta de efectivo				
61 Depositario existencia en Banco por emprestito. 68.626.50 95.000 3 26.573.50	3.9	Acreedores por Residuos				
	61	Depositario existencia en Banco por empréstito.				
DUMAS			CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DE LA CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DEL CANADA DE LA CANADA DE LA CANADA DE LA CANADA DEL CANA	-	5.866 4.98619	Company and Compan
		SUMAS	11.130.100 10	11.150.150 10	0.000.000.12	0.000.555.12
		Wild sale sand sales and the sales and the sales				

SUMA GENERAL DEL DIABIO. . . . . . . 17.430.450'10

Valladolid 31 de Agosto de 1915.—El Contador, E. Rodriguez.—V.º B.º, El Presidente, Lázaro Alonso.—Comision Provincial.—Sesion de 11 de Septiembre de 1915.—Aprebado y publiquese en el Boletin Oficial de la provincia à los efectos de ley.—Garrido.—Zaera.—Sanz.—Gonzalez.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

Νύм, 2.191,

Tesorería de Hacienda de la provincia de Valladolid.

Tercer trimestre de 1915.

#### Unica Zona de Nava del Rev.

CONTRIBUCIONES

Por la Tesorería con esta fecha se ha dictado la siguiente

Providencia .- No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del actual presupuesto los contribuyen. tes que comprende la precedente relacion en los plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el «Boletin oficial» y en la localidad respectiva con arreglo á lo dispuesto en el art. 50 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado. Publiquese esta providencia en el «Boletin oficial» de la provincia, haciéndose entrega á la Recaudacion de los valores, relacion y providencia, formulándose los oportanos cargos, con lo que queda iniciada la recaudacion en su período ejecutivo. Así lo mando y firmo.

Lo que se publica á los efectos acordados.

Valladolid 14 de Septiembre de 1915 .- El Tesorero de Hacienda, A. G. Toresano.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 2.174.

#### Camporredondo.

En virtud de no haber satisfecho los contribuyentes comprendidos en la relacion presentada por el Recaudador de Consumos, Canon y pastos, hasta el tercer trimestre del actual ejercicio, en los días señalados para la recaudacion voluntaria, se ha dictado en el día de la fecha, conforme la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, la siguien. te Providencia: Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente relacion, dentro del periodo voluntario señalado al efecto, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 que autoriza el articulo 47 de la vigente Instruccion sobre las respectivas cuotas, en la inteligencia que si transcusridos lor tres días siguientes á la 
publicacion del presente en el 
«Boletin oficial» de la provincia, 
no satisfacen el principal y recargo expresado, se expedirá el apremio de segundo grado, debiendo 
efectuar el pago en el domicilio 
del recaudador D. José Muñoz 
Amigo, en esta localidad, calle Solana Alta, de ocho á doce inclusive, quien consignará en los 
recibos talonarios el importe y 
recargo de cada deudor.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento de los contribuyentes morosos comprendidos en la repetida relacion.

Camporredondo 10 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Ruperto Ruiz.

Nом. 2.175.

#### Torrelobaton

Los Municipios de Torrelobaton, Barruelo, San Pelayo, Torrecilla de la Torre y Villasexmir, se han asociado entresípara elegirpor concurso un mismo Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, dotado con el haber anual de 365 pesetas, pagadas entre todos los dichos Municipios en la proporcion y cantidad cada uno que ya se determinará.

Podrán tomar parte en este concurso los Veterinarios titulados, los cuales presentarán sus solicitudes en el término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrelobaton, donde ha de fijar su residencia el Profesor que sea agraciado con el referido cargo de Inspector.

Torrelobaton 9 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Teodoro Perez.

Num. 2.179.

#### Villalba del Loma

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto al público en la Sscretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que estimen oportunes.

Villalba de la Loma 13 de Septiembre 1915.—El Alcalde, Juan Pisonero. NUM. 2.163.

#### Urones de Castroponce.

Iarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa, en la sesion celebrada el día primero de Septiembre del año actual, para cubrir el déficit de dos mil ochocientas noventa y nueve pesetas, y curenta cêntimos que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el prówimo año de 1916, á saber:

ARTÍCULOS	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. Pesetas	Derechos en unidad. Pesetas.	Propucto anual calculado. Pesetas.
Paja y Leña	Kilogramos.	289.940	0'5	0,1	2899'40
Total.					

Urones de Castroponce 10 de Septiembie de 1915.—El Alcalde, Teófilo Escudero.—El Secretario, Justiniano Herrero.

## ADVINISTRACION OR JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

NUM. 2.172.

Fernandez, Manuel, sin que conste el segundo apellido ni apodo, domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Angel Garcia, letra F, comparecerá el día siete de Octubre próximo á las nueve y media de la mañana ante la Sala de lo Criminal de esta Audiencia provincial de Valladolid, para que como testigo asista al juicio oral y público señalado en la causa seguida sobre robo contra Juan Lopez Rico, para el dia v hora antes dicho, instruida por denuncia del Inspector de Vigilancia.

Νύм. 2.181.

CÉDULA DE CITACION.

Alejandro Lopez Perosillo, domiciliado últimamente en Valladolid, «Granja Paulita» (La Rubia) comparecerá el día cinco de Octubre próximo, á las nueve y media, ante la Sala de lo criminal de la Audiencia provincial de Valladolid, con el fin de asistir como testigo al juicio por jurados, señalado para dicho día y hora en causa que se sigue sebrerobo, instruída por denuncia del Inspector de Vigilancia.

Núm 2.169.

TORDESILLAS

EDICTO.

Don Julio Gonzalez Barbillo, Juez de primera instancia de esta villa de Tordesillas y su partido:

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo seguidos en

este Juzgado por el Procurador D. Walarico Cantalapiedra Mayordomo, en nombre y representacion de D. Tomás Maza Regil, vecino de Valladolid, contra dona Sandalia Hernandez Milán y sus hijos Esteban, Saturnino, Emilio, Aurelio, Cipriano, Maria de la Ascension y Fausta Rodriguez Hernandez, ésta casada con Felipe Alfageme, la primera por sí y en representacion de su hijo menor de edad el Cipriano y todos á su vez como herederos de D. Mariano Rodriguez Blanco; el Esteban representado por el Procurador D. Pablo de la Cruz Garrido y los demás declarados rebeldes por no haberse personado en autos, sobre pago de seis mil pesetas y de las costas, se ha dictabo la sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicacion respectivamente dicen

«Sentencia.—En la villa de Tordesillas à treinta de Agosto de mil novecientos quince;

El señor D. Eugenio Fernandez Merinero, Juez municipal de la misma, ejerciente de primera instancia por usar de licencia el propietario, con su asesor D. Saturnino Fernandez Merinero, ha visto estos autos de juicio ejecutivo.

Fallo.—Que debo de acordar y acuerdo no haber lugar á estimar las excepciones alegadas por D. Esteban Rodriguez y en su consecuencia mando siga adelante la ejecucion contra todos los demandados por la suma de seis mil pesetas que han de ser pagadas al acreedor D. Tomás Maza, imponiendo á aquellos las costas originadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando y asesorado del Letrado al principio referido, lo pronuncio, mando y firmo y cuyo asesor tambien firma.—Eugenio Fernandez.—L.º Saturnino Fernandez».

«Publicacion.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez de primera instancia ejerciente que la ha dictado, asesorado del Letrado D. Saturnino Fernandez, estando celebrando audiencia pública en el dia de su fecha y en la Sala destinada al efecto, de que yo el Secretario doy fé.—José Armesto.

Y para su insercion en el «Boletin oficial» de esta provincia y en la Gaceta de Madrid à fin de que sirva de notificacion à los demandados declarados rebeldes al principio referidos, pongo el presente.

Dado en Tordesillas á nueve de Septiembre de mil novecientos quince.— Julio Gonzalez.— El Secretario, José Armesto.

Num. 2.170.

#### VALORIA LA BUENA

Rodrigo Arroyo, Braulio, de 27 años, casado, zapatero, natural de Rad (Burgos) hijo de Segundo y Micaela, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado para hacerle saber la peticion fiscal é indemnizacion que para él se solicita y si se ratifica en el escrito de sus defensores en la causa que se le siguió por este Juzgado sobre estafa á la Compañía del Ferrocarril del Norte viajando sin billete.

Valoria la Buena 10 de Septiembre de 1915.—El Juez de instruccion accidental, Martin Quevedo.

# ANUNCIOS OFICIALES.

Νύм. 2.168.

Recaudacion de Contribucion es de la 1.º Zona de Peñafiel

ANUNCIO.

En el expediente de apremio que se sigue en esta recaudacion y pueblo de Piñel de Arriba por débitos de contribucion Rústica y Urbana, contra los contribuyentes morosos D. Paulino Piedrahita Prieto, Saturio Redondo Zumel, Florencio Sanz de la Cal, Roque Sanz Rodriguez y Clara Berrueco, se ha dictado con fecha uno del actual mes, la siguiente

Providencia. - Hecha la entre-

ga del precio de la subasta y cubiertos los requisitos legales, procédase al otorgamiento de las correspondientes escrituras de venta de las fincas que constan en las precedentes diligencias pertenecientes à los deudores que de las mismas aparecen á favor de los rematantes, señalando al efecto el día diez y seis del actual mes, hora de las diez de la mañana, en el local de la Notaría, para lo cual se citará al Notario don Luis Enriquez Herrero, residente en esta villa, á fin de que se sirva concurrir à la formalizacion de aquellas. Hágase saber á los deudores para que hagan por sí dicho otorgamiento, en la inteligencia de que si se negaran á ello ó no comparecieran à la citacion, se otorgará de oficio y en su nombre de aquellos por el que prevee à favor de los adjudicatarios, excitándose también á éstos y estampándose de aquel acto la oportuna diligencia, teniéndose desde luego la formalizacion de las respectivas escrituras como señal de posesion, haciéndose constar en ellasquequeda extinguida la anotacion preventiva hecha á nombre de la Hacienda en el Registro de la Propiedad. Y siendo los deudores expresados D. Paulino Piedrahita Prieto, D Saturio Redondo Zumel, Florencio Sanz de la Cal, D. Roque Sanz Rodriguez 9 D. Clara Berrueco, ouyo actual do. micilio y paradero se ignora, se les notifica por medio del presente anuncio que ha de insertarse en el «Boletin Oficial» de la provincia y Gaceta de Madrid à los fines antes indicados que preceptaú el artículo 103 de la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Peñafiel á 2 de Septiembre de 1915 .- El Recaudador, Longinos Sordo.

#### Num. 2.182.

#### El Director accidental del Parque de Intendencia de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito de Ciudad Rodrigo durante el mes de Octubre próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación, presentar pro-posiciones, arregladas al modelo que se inserta á continuación, extendidas en papel sellado de 11.ª clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los donalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos, ó en sus sucursales, una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer segun el concepto en que comparezca el firmante y muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta.

El acto tendrá lugar el día 2 del citado mes de Octubre á la hora de las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el ex-convento de San Agustin, ante la Junta económica del mismo, con sujecion el pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados, hasta el anterior al del concurso, de once á trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arregio á lo dispuesto en los artículos 48, 50 y 51 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio del año de 1911, en el Reglamento de contratación administrativa del ramo de Guerra de 6 de Agosto de 1909, en lo referente à obligaciones, resarcimientos y prevenciones dictadas por el Ministerio de la Guerra é Intendencia General militar.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones de concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas iguales, dejen en suspenso la adjudicación, se verificará en el acto del concurso licitación por pujas à la liana, durante el término de 15 minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Harina de 1.ª clase Sal Leña Carbón de cok Idem de hulia Cebada Paja corta para pienso Carbón de encina Paja larga para relleno de jergones y cabezales Jabón Petróleo

Valladolid 14 de Septiembre de 1915 .- Pablo Gimenez.

Modelo de proposicion.

Don..., domiciliado en...., provincia de .... calle de .... núm ..., con cédula personal de.... clase, núm..., que acempaña, enterado delanuncio publicado en el «Boletin oficial» de la provincia fecha de... de..... para el suministro de varios artículos en el Parque de Intendencia de esta plaza y Depósi. cumentos que acrediten la perso- ! to de Ciudad-Rodrigo, durante el !

mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se hace referencia, se compromete y obliga con sujecion á las cláusulas del mismo, á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) al precio de.... pesetas..... céntimos (en letra), acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface, según el concepto en que comparece.

Valladolid .... de ..... de .....

(Firmando por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razón social).

Num. 2.171.

#### Parque de Intendencia de la Coruña.

ANUNCIO.

Debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los articulos que se expresan al final, necesarios para las atenciones de este Parque y Depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes de Octubre próximo, hago saber en á los que deseen tomar parte en la licitacion, que el acto tendrá lugar el día cuatro del citado mes á la hora de las once en el Parque de Intendencia de esta plaza, sito en el cuartel de Macanáz, ante la Junta económica del mismo, y que los pliegos de condiciones y muestras de los artículos estarán de manifiesto todos los días de labor desde el de hoy hasta el anterior al del concurso, ambos inclusive, de las diez à las trece, en las oficinas de dicho Establecimiento.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó sea de á peseta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto á continuacion, expresándose en ellas el precio de cada unidad métrica y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion, el último recibo de la contribucion industrial que corresponda satisfacer según el concepto en que comparece el firmante y muestras de los articulos que se ofrezcan à la venta.

La entrega de los artículos se hará por los vendedores ó sus representantes, cuando la Junta lo considere conveniente, pero siempre deutro del mes citado y en caso urgente aunque no haya recaido la superior aprobacion.

La adjudicacion se hara a favor de la proposicion ó preposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso aquella, se verificará licitacion por pujas á la llana durante quince minutos entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la cuestion por la suerte.

Artículos que son objeto del concur o

#### Para el Parque de la Coruña.

Harina de 1.ª clase Cebada Paja trillada de trigo Leña Carbon de cok Petróleo Paja larga par relleno

#### Para el Depósito de Ferrol.

Cebada Paja trillada de trigo Leña Carbon vegetal Idem de cok Idem hulla Petróleo

#### Para el Depósito de Lugo

Cebada Paja trillada de trigo Leña Carbon vegetal

La Coruña 10 de Septiembre de 1915 .- El Director, Luis Ruiz.

Modelo de proposicion.

Don F. de T. y T., domiciliado en...., con residencia...., provincia...., calle...., número...., enterado del anuncio publicado en el «Boletin oficial» de esta provincia fecha.... de.... para el suministro de varios artículos necesarios en el Parque de Intendencia de la Coruña y sus depósitos de Ferrol y Lugo, durante el mes actual y del pliego de condiciones á que en el mismo se alude, se compromete y obliga con sujecion a las clausulas del mismo y su más exacto cumplimiento á entregar (se expresarán los articulos que se ofrezcan y plazos en que hayan de entregarse) al precio de.... pesetas..... céntimos, (en letra) por cada unidad, comprometiéndose á entregar las cantidades ofrecidas cuando se le ordene durante todo el presente mes, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal de.... clase, expedida en... (ó pasaporte de extranjería en su caso y el poder notarial tambien en su caso) asi como el último recibo de la contribucion industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

Coruña ... de .... de 191 ..... (Firma y rúbrica).

Observaciones .- Si se firma por poder, se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio previncisi